



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo de 1989

Número 54

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 1/988 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 02681 de fecha 12 de abril de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la depuración censal practicada en el ejido del poblado denominado Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de octubre de 1986 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 5 de noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. in-

tegrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de marzo de 1989 | No. 54

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: La Purificación, municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 961, 980, 982, 983, 984, 987, 988, 989, 990, 991, 993, 994, 995, 997 y 998.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599, 1000, 1001, 1002, 981, 986, 983 y 992.

(Viene de la primera página)

conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 5 de noviembre de 1986, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las consistentes en la resolución presidencial de fecha 18 de noviembre de 1942 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1943; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de noviembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alfonso Vázquez Aguirre, 2.—Victoriano Albino Pérez, 3.—Benito Espinoza Paniagua y 4.—José María Armas Valdespín.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—José Vázquez Cruz, 2.—José Pérez Flores, 3.—Enriqueta Sánchez Osorio y 4.—Rubén Montes Armas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santiago Amatepec, municipio de Amatepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florncio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 37/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado La Purificación, municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05155 de fecha 8 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 31 de mayo de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 11 de junio de 1988, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la del presunto privado sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que

de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados el ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las presentadas por el presidente del comisariado ejidal consistentes en su testimonio del que se desprende de que por un error la asamblea solicita la cancelación del certificado No. 50185 que ya fue cancelado y se priva de sus derechos al C. Crescencio Castillo Velázquez adjudicándose indebidamente este derecho al C. Enrique Gómez Romero a quien se le expidió el certificado No. 29272907, sin tener la posesión de la unidad, certificado que se debe cancelar y adjudicarse este derecho a la nieta del antiguo titular Norma Velázquez López, quien viene poseyendo dicha unidad, solicitando que el presente caso sea devuelto a la asamblea general para tal corrección; por lo que esta Comisión Agraria Mixta considera procedente que el caso que nos ocupa sea devuelto al C. Delegado Agrario en el Estado a efecto de que ordene en su caso una investigación general de usufructo parcelario ejidal o complementaria en la que se trate el caso mencionado, asimismo se incluyan los casos de los de la tarjeta informativa que se excluyen de la resolución del 5 de diciembre de 1986; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios y cancelar su correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 11 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su certificado correspondiente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Purificación, municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C.: 1.—Eulalia Hernández Bravo. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—02972915.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Purificación, municipio de Texcoco, del Estado de México, al C.: 1.—Genaro González Flores. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Purificación, municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 325/988, Deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el P.D. REYES CONTRERAS FLORES, endosatario en procuración de la C. MARISELA FLORES TAPIA, y en contra de ELEODORO ACEVEDO SANCHEZ, la C. juez señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que lo es: un automóvil de uso particular marca Valiant, motor de ocho cilindros, con placas de circulación 5128XP, del Distrito Federal, número de motor 3830945, Registro Federal de Automóviles número: 04123374, pintura en color vino, en mal estado, toldo en malas condiciones ya que presenta relleno de pasta, la vestidura en color vino totalmente decolorada, llantas en pésimo estado, agrietadas y lisas se pueden considerar como inservibles, alerón trasero integrado como accesorio de la carrocería, sin radio, alfombra en mal estado, los cristales laterales, el medallón y el parabrisas completos, el elevador automático de los cristales no funciona, arranca sólo con unos cables sueltos ya que carece de switch correspondiente, la parrilla está rota y no tiene el emblema de la marca del automóvil, tiene volante deportivo, defensas en regulares condiciones, carece de los cuartos delanteros y calavera trasera rota, el chasis y la carrocería en general no presentan golpes. Por las condiciones antes descritas y tomando en consideración el precio comercial de dicha unidad en el mercado de la oferta y la demanda a mi leal y saber entender es de asignársele y se le asigna un valor de tres millones quinientos mil pesos cero centavos, moneda nacional, para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

961.—17, 20 y 22 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ

SARA MORENO CARDENAS ha promovido ante este H. juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), bajo el número de expediente 1557/88, Primera Secretaría, en contra de usted en el que por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ, por medio de edicto que contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados en que surta efectos la última publicación así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y así pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código Adjetivo, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

980.—20 marzo, 3 y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ROGELIO RAMIREZ FUENTES bajo el expediente No. 584/88, promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 9.59 m colinda con María Iniesta Vda. de García; al sur: 14.90 colinda con camino que conduce a Zumpahuacán; al oriente: 47.50 m con María Iniesta Vda. de García; al poniente: 40.00 m colinda con propiedad del señor Lucas Calvo.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenando la publicación de los edictos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenancingo, México, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.J. Abel Flores Vences**.—Rúbrica. 982.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

FRANCISCO ARCE MORALES promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, expediente 38/938, respecto de un predio que se ubica en el poblado de Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 1,300.00 m con Columba Medrano; sur: 370.00 m con Juan Pineda Flores; al oriente: 1,250.00 m con Juan Pineda Flores y Columba Medrano; al poniente: 1,600.00 m con Norberto Arce R., y Odón Benítez López. Superficie de 150.00 hectáreas.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en periódico GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, ambos se editen en Toluca, Méx., para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Sultepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Enrique Orihuela Garfias**.—Rúbrica.

983.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

ROSELIA FIGUEROA ZAGAL promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, expediente 16/989, respecto de un predio que se ubica en el Cerro del Morado, Santa Cruz, de la municipalidad de Tlatlaya, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 1,977.00 m con Oscar Hernández Reyes; sur: 2,394.00 m con ejido de San Simón; oriente: 1,048.00 m con ejido de Chemicapa; al poniente: 1,694.00 m con ejido de San Simón y Leocadio Morales. Superficie de: 299.632.05 hectáreas.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, ambos se editen en Toluca, para los que se crean con derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en Sultepec, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Enrique Orihuela Garfias**.—Rúbrica.

984.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SIXTO NAVA LAGOS promueve expediente número 59/89-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Saucó" o "Agua de Pato", ubicado en el poblado de Ignacio Allende, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en dos líneas de 50.00 m la primera y 40.30 m la segunda, colindante; Ramiro Gutiérrez Arzaluz; al sur: en dos líneas de 38.00 m la primera, y 87.50 m la segunda, colindantes, Constructora Ballesteros; al oriente: en cuatro líneas de 48.20 m la primera, y 18.50 m la segunda; 54.90 m la tercera, y 35.20 m la cuarta, colindante; camino a San Juan Yautepec; al poniente: en tres líneas de 22.00 m la primera, 64.50 m la segunda, y 50.00 m la tercera, colindante: Juan Nava Lagos. Teniendo una superficie aproximada de 17,605.80 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a veintisiete días del mes de febrero de 1989.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Jesús Contreras Suárez**.—Doy fe.—Rúbrica.

987.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 744/89, **CLEMENTE MORALES MENESES** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto sitio con casa denominado "Tlalnepantla", ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 22.20 m Javier Yedra Blancas y José Meneses Blancas; sur: 23.65 m con callejón Josefa Ortiz de Domínguez; oriente: 21.48 m con Suc. de Juana Villanueva; poniente: 20.33 m Rosa Meneses Aguilar y una superficie de: 479.47 m² y una construcción de 183.00 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.

988.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente No. 267/89, **ALVARO ADAYA MADARIAGA** promueve diligencias de inscripción, respecto al predio denominado "El Corral", ubicado en San Miguel Atlautla, Estado de México, mide y linda; norte: 57.00 m con Federico Adaya; sur: 57.00 m con calle Emilio Carranza; oriente: 49.00 m con Av. Hidalgo; poniente: 49.00 m con Scrapio Lozada, el cual tiene una superficie de 2,793.00 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. José Antonio Pinal Mora**.—Rúbrica.

989.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 295/89, ARTURO GONZALEZ RAMOS promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Cuamalayuco, ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 14.00 m con María Chávez; sur: 14.00 m con calle Francisco Sarabia; oriente: 18.00 m con Eladio Ortega; poniente: 18.00 m con Arturo González, el cual tiene una superficie de 552.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

990.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 268/89, JOSE GABRIEL DEL CAMPO AGUILAR promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno común repartimiento denominado "CAPOLTITLA", ubicado en la población de San Juan Tehuixttilán, Mpio. de Atlautla, México, que mide y linda; norte: 17.10 m con Av. Juárez; sur: 17.20 m con Maximino Fuentes Valencia; oriente: 17.50 m con Maximino Fuentes Valencia; y poniente: 17.00 m con Juan Salazar Estrada. Superficie de 295.83 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

991.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LIDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MA. DE LOURDES HAHN SANVICENTE.

IRMA GARCIA MICHACA Y LETICIA FLORENCIO GARCIA en el expediente marcado con el número 1870/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, del lote de terreno número 4 de la manzana 20 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 3; al sur: 20.75 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con lote 20; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

993.—20 marzo, 3 y 13 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 198/89, RICARDO HERNANDEZ ATENOJENES promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio ubicado en San Mateo Oxtotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con callejón Wenceslao Labra; al sur: 17.50 m con Nereo Ríos Pérez; al oriente: 12.75 m con Delfino Albarrán y al poniente: 11.70 m con la calle de Wenceslao Labra, haciéndole saber a quien pueda interesar la presente de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

994.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 270/89, VICTOR VIRGILIO ALVAREZ MERCADO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, que mide y linda; al norte: 13.50 m con vesana y calzada San Javier; al sur: 13.50 m con Tomás Velázquez Mena y Carlos Pérez; al oriente: 210.00 m con Juan Flores Martínez; al poniente: 210.00 m con Felipe García con una superficie de 2,835.00 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

995.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JACINTO CONTRERAS LUNA bajo el expediente número 78/989, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio, sin número específico de identificación se localiza en calle Corregidora en la cabecera municipal de San Andrés Xaltenco, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.55 m con calle Corregidora; al sur: 30.55 m con el señor Ascencio Rojas; al oriente: 80.60 m con Lorenzo Vázquez y al poniente: 60.60 m con Jesús Rojas Reyes; con una superficie aproximada de 1,848.60 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presente a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

997.—20, 27 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JESUS GARCIA ALBA en representación de la menor KARINA GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente número 498/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio que sin número específico de identificación se localiza sobre la calle 5 de Mayo, en términos del Barrio de San Lorenzo, de esta misma cabecera municipal y distrital de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con calle 5 de Mayo; al sur: 8.50 m con Francisco Baca; al oriente: 30.00 m con el mismo Francisco Baca y al poniente: 30.00 m con Narciso Baca; con una superficie aproximada de 255.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamir: no.—Rúbrica.

998.—20, 27 y 30 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9833/88 ARMANDO, MIGUEL ANGEL Y MIREYA MUNGUIA GOMEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 10, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con calle Emiliano Zapata, sur: 22.00 m con Lilia Munguía, oriente: 20.45 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 20.45 m con Sinecio Suárez.

Superficie aproximada: 449.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9832/88, PORFIRIO GARCIA COLIN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en el Fresno San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 119.00 m con José Colín Garduño, sur: 119.00 m con Pedro Colín Garduño, oriente: 69.00 m con Pedro Colín Garduño, poniente: 69.00 m con Emilio Salgado Tenorio.

Superficie aproximada: 8,211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9836/88, CESAR GOMEZ PAREDES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 127.00 m con Amado García Martínez, sur: 125.60 m con Alvaro Moreno, oriente: 21.00 m con Onésimo Mercado, poniente: 63.00 m con Amado García Martínez.

Superficie aproximada: 5,304.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9843/88, ESTEBAN SANCHEZ CRISANTOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 321.00 m con Francisco Camacho Vilchis, sur: 321.00 m con Camino Real, oriente: 210.00 m con Barranca, poniente: 380.00 m con Aurelio Munguía Velázquez.

Superficie aproximada: 52,155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9830/88, LAZARO LOPEZ REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en San Luis Bajo, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas 103.00 m con Nicolás López y 80.00 m con Jerónimo Reyes, sur: en dos líneas de 166.00 y 60.00 m con Agustín Reyes ambas líneas, oriente: en dos líneas de 112.00 y 131.00 m con Heriberto Reyes y Agustín Reyes respectivamente, poniente: en dos líneas de 80.00 y 156.00 m con Jerónimo Reyes y Macario García respectivamente.

Superficie aproximada: 36,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9837/88, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 78.00 m con carretera México-Zitácuaro, sur: 95.00 m con Heriberto Bernal Reyes, oriente: 58.00 m con Luis Bernal Reyes, poniente: 22.00 m con camino.

Superficie aproximada: 3,460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9838/88, ARTURO ESCAMILLA GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz s/n, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.80 m con calle del Cedro, sur: 17.60 m con Evangelina García, oriente: 17.52 m con Edmunda Alvarez Martínez, poniente: 17.20 m con la calle Porfirio Díaz.

Superficie aproximada: 307.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 7913/88, MELITON PEREZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., La Tercezona, municipio de Toluca, Dto. de Toluca, mide y linda: norte: 38.00 m con vereda pública; sur: 38.00 m con Susana Estrada; oriente: 28.00 m con María Felicitas; poniente: 28.00 m con Susana Estrada, superficie aproximada: 1064.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 7914/88, JOSE DE JESUS GARCIA DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Pino Suárez No. 141, en Santana Tlapaltilán de Benito Juárez, Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con calle José María Pino Suárez; sur: 8.00 m con Esteban Cuarto; oriente: 50.00 m con Celestino Desales; poniente: 50.00 m con Luis Enriquez Bailón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9852/88, MARIC DARIO ALANIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Pothe, en municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.30 m con Petra Alaniz; sur: 13.65 m con Cornelio Morales; oriente: 16.40 m con Petra Alaniz; poniente: 15.50 m con camino; superficie aproximada: 222.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9834/88, ARTURO ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro s/n., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con la calle del Cedro; sur: 16.00 m con Leonila González García; oriente: 20.00 m con Leonila González García; poniente: 20.00 m con Ceiso González García, superficie aproximada: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 10881/88, JUANA SOLORZANO MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia cabecera municipal de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, Méx., mide y linda: norte: 22.00 m con Teodoro Solórzano Rayón; sur: 12.00 m con Emiliano Solórzano, 10.00 m con calle de Independencia; oriente: 25.65 m con Juana Solórzano Mejía; poniente: 11.60 m con Emiliano Solórzano, 10.90 m con Laurencio Solórzano Mejía, con una superficie aproximada de 389.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 10883/88, MA. ISABEL DAVILA MONDRAGON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Do. de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con propiedad de la misma vendedora, se dice de la misma compradora Ma. Isabel Dávila Mondragón; oriente: 20.00 m con propiedad de Antonio Vilchis Hernández; poniente: 20.00 m con propiedad de Pedro Romero García, con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 10882/88, GUEDELIA SERRANO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas No. 10, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, mide y linda: norte: 33.60 m con Porfirio Serrano; sur: 30.50 m con Porfirio Serrano; oriente: 30.00 m con Gabriel Peralta; poniente: 30.00 m con calle Guaymas, superficie aproximada de: 1,008.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9521/86, ARTURO BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en la ranchería de Las Lomas, del municipio de Temoaya, Toluca, México, mide y linda: norte: 60.00 m con terreno de Primo Becerril; sur: 60.00 m con Pascual Becerril; oriente: 94.00 m con Rosalío Estrada; poniente: 94.00 m con camino público.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 9855/88, JOSE ALEJANDRO AVILES ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez s/n., municipio de Toluca, Méx., distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Jacobo Montes de Oca García; sur: 10.00 m con privada del Pantecón; oriente: 40.00 m con Ricardo Montes de Oca Bernal; poniente: 40.00 m con Antonio Santana, superficie aproximada: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 767/88, ROSA MARIA FONSECA JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gpe. Victoria y Av. Morelos de San Juan Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, mide y linda: al norte: 37.43 y 14.06 m con María del Consuelo Fonseca Juárez y Francisco Manino; al sur: 52.01 m con María del Refugio Fonseca Juárez; al oriente: 7.31 y 12.22 m con Enrique Ortega y Francisco Manino; al poniente: 18.00 m con Av. Morelos, superficie aproximada de: 792.69 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

Exp. 768/88, MARIA DEL REFUGIO FONSECA JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cpe. Victoria y Av. Morelos de San Juan Coapanoaya, Mpio. Ocoyoacac, mide y linda: al norte: 52.01 m con Rosa María Fonseca Juárez; al sur: 52.68 m con Alejandro Héctor Fonseca Juárez; al oriente: 13.00 m con Francisco Manino; al poniente: 13.00 m con Av. Morelos, superficie aproximada de: 680.48 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

No. de Reconocimiento 14995.

Exp. 3102/88, RAFAEL DE LA ROSA VILLALVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 212 de la población de Juchitpec, municipio del mismo nombre, mide y linda al norte: 20.00 m con Elijido Buena, al sur: 20.00 m con Antonieta González Quiroz, al oriente: 25.00 m con Antonieta González Quiroz, al poniente: 25.00 m con calle Abasolo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 15706.

Exp. 3126/88, X.C. MARIA MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina No. 2, de la población de Ozumba, municipio de Ozumba predio denominado "Tenería" mide y linda al norte: 18.89 m con Angel Rojas, al sur: 15.30 m con barranca, 3.30 m con barranca, al oriente: 7.22 m con calle Mina, al poniente: 10.25 m con Avenidino Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 14927.

Exp. 3169/88, CARMELA ZERMENO DE BECERRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle empedradillo No. 42 del poblado de Ayoila, municipio de Ixtapaluca Estado de México, mide y linda norte: 10.00 m con Facundo Malla Martínez, al sur: 8.00 m con calle Empedradillo, al oriente: 20.00 m con Felipa Hernández Mendoza, al poniente: 20.00 m con Silvestre Esquivel Zauceda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 14927.

Exp. 3127/88, C. AVELINO MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina No. 2 del poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Tenería", mide y linda: al norte: 6.93 m con Angel Rojas, al sur: 7.80 m con barranca, al oriente: 14.80 m con María Martínez, al poniente: 15.15 m con Rodolfo Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 14953

Exp. 3197/88, C. JUAN GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 241 en la población de Juchitpec, municipio de Juchitpec, predio denominado "El Durazno", mide y linda: al norte: 24.10 m con calle Iturbide; al sur: 38.80 m con calle de Angostura; al oriente: 119.80 m con C. Cigriano Arias y José Romero; al poniente: 53.10 m con C. Jerónimo Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 14527

Exp. 3049/88, C. PORFIRIA RIVERA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Obisporo de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitpec, predio denominado "Tezonapa", mide y linda: al norte: 32.00 m con C. Vilegas Rivera y Sra. Domitila Flores Saldaña; al sur: 31.00 m con camino sin nombre; al oriente: 109.00 m con C. Celso García Sánchez; al poniente: 110.85 m con C. Gregorio del Rosario Castillo, superficie aproximada de 3462.48 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. Méx., a 23 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 14615

Exp. 2983/88, C. J. FELIX SANDOVAL VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en la población de Ozumba, sin predio denominado, mide y linda: al norte: 20.10 m con C. Esteban Sánchez; al sur: 20.10 m con C. Pablo Rivas; al oriente: 14.00 m con C. Ma. Felicitas Ponce de León; al poniente: 14.00 m con calle Juárez, teniendo una superficie aproximada de 281.40 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. Méx., a 15 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

No. de Reconocimiento 6914

Exp. 2992/88, C. LIBERIO LOPEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, de la población de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, del predio denominado "Tescuaclaco", mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Luciano Reyes; al sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 39.00 m con C. Adolfo Flores; al poniente: 38.00 m con C. Angel Reyes, con una superficie aproximada de 577.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 8 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

599.—20, 27 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 092/89, MANUEL RIVERA MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. "Ampliación Olmos", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 21.10 m con Juan Luna Solano; sur: 21.10 m con Vicente Rodríguez Olascoaga; oriente: 10.00 m con Jesús Tenorio Hernández; poniente: 10.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 07 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

999.—20, 27 y 30 marzo.

Exp. 90/89, GUADALUPE QUEZADA ESPINOSA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Alcanfores, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 26.31 m con Ciria Mayorga Osorio; sur: 26.05 m con Marcelo Galindo Zaragoza; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez; superficie aproximada: 258.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1000.—20, 27 y 30 marzo.

Exp. 78/89, JORGE MENDOZA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia "Alcanfores", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Natividad Meneses Roldán; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 29.50 m con Lázaro Muñiz Ortigoza; poniente: 29.50 m con Esperidión Chávez Huerta (antes Lorenzo C.); superficie aproximada de: 295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1001.—20, 27 y 30 marzo.

Exp. 073/88, FRANCISCO NAVARRO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. "Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 26.50 m con Zenón Martínez Martínez; sur: 26.60 m con Samuel Rivero Valencia; oriente: 10.00 m con calle Tizoc; poniente: 6.30 m con Josefina Hernández y 3.70 m con Carlos Hernández; superficie aproximada: 265.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1002.—20, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2816/89, HECTOR VICTORIANO TELLEZ ARCE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: norte: 96.90 m con Ciria Bruno; sur:

100.50 con Aureliana Bruno; oriente: 20.80 m con camino público; poniente: 18.20 m con caño regador; superficie: 2,396.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1989.—La C. Registradora, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

981.—20, 27 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 121/89, SAUL LOPEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Tequexquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 413.00 m colinda con Alejo Luján y Heriberto Ortiz; sur: 478.00 m colinda con Deifino Muñoz y Cayetano de Nova; oriente: 479.00 m colinda con Dionicio Olmos; poniente: 129.00 m colinda con Prisciliano González Maya; superficie aproximada de: 13-54-32.00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a quince de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

986.—20, 27 y 30 marzo.

AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE,

S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la empresa "AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.", convoca a todos los socios a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que conforme a lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectuará en el domicilio social ubicado en Francisco I. Madero No. 12 en Santa María Tlaimimilolpan el próximo día martes 11 de abril del año en curso, y que dará inicio a las 11:00 horas, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Lista de presentes.
- II.—Establecimiento del quórum legal.
- III.—Nombramiento de auditores.
- IV.—Informe de tesorería.
- V.—Cambio del presidente y secretario del Consejo de Administración.
- VI.—Asuntos generales.

Toluca, Méx., marzo 15 de 1989.—Sr. Esiquio Martínez Nieto, Pde. del Consejo de Admón.—Rúbrica.

985.—20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 8987, pasada ante mí, el 8 de marzo de 1989, las señoritas MARIA DE LOS ANGELES, MARIA TERESA y MARGARITA de apellidos NERIA LOPEZ, radicaron para su tramitación extrajudicial la sucesión testamentaria del señor GENARO LOPEZ QUIROZ, aceptaron la herencia y la primera de las citadas el cargo de albacea y con tal carácter va a proceder a formar el inventario de dicha sucesión.

Publicarse dos veces de 7 en 7 días.—Chalco, México, a 10 de marzo de 1989.—Lic. Santos Meza Garcés, Notario Público No. 3, Chalco, México.—Rúbrica.

992.—20 y 31 marzo.